



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 4 de mayo de 2023
P.I.O. N° 013/2022-2023



Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 19, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para conocimiento de su Autoridad la **Petición de Informe Oral** al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, presentada por las Senadoras Nely Verónica Gallo Soruco, Sarai B. Reinaga La Madrid y los Senadores Santiago Ticona Yupari y Fernando A. Vaca Suárez, debiendo responder a las siguientes preguntas:

“1. Informe con documentación de respaldo hasta la fecha, cuántos pozos exploratorios ha perforado YBFB en todo el territorio nacional por año desde el 2015 hasta la fecha que no han arrojado resultados positivos. Detalle por departamento, asimismo, señale cuánto ascendió el costo de cada pozo que se perforó. --- 2. Informe con documentación de respaldo hasta la fecha, cuántos pozos exploratorios ha perforado YBFB desde el año 2015 a la fecha en todo el territorio nacional. Establezca el número de perforaciones realizadas, el resultado de cada uno de estas, sea detallado por departamento y el costo de cada pozo que se perforó. --- 3. Informe, cuánto se invirtió y cuáles son los resultados de los 2 planes de UPSTREAM aplicados en la gestión 2018 y 2021 en YPFB. --- 4. En el marco del Artículo 7 de la Ley N° 3740 de 31 de agosto de 2007, informe su autoridad con documentación de respaldo, de qué gestión data la última certificación de reservas que se realizó. Detalle la empresa especializada que la realizó y el costo. --- 5. Cuáles son los motivos técnicos y legales por los que YPFB no ha cumplido con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley N° 3740 de 31 de agosto de 2007, que establece que YBFB deberá publicar cada año (31 de marzo) el nivel de reservas certificadas existentes en el país. --- 6. Informe con documentación de respaldo, desde la gestión 2019 a la fecha, si el Estado Plurinacional de Bolivia ha suscrito contratos de venta de gas a la República de Argentina, asimismo, si durante el tiempo referido (2019-2023) se han suscrito adendas y/o modificaciones a los contratos anteriores a la gestión 2019 suscritos entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Argentina en cuanto a la venta de gas. --- 7. Informe con documentación de respaldo, ante la existencia de contratos de venta de gas a la República de Argentina por parte del Estado Plurinacional de Bolivia, cuál es la unidad de medida establecida para la venta de gas; cuál es la cantidad exportada a la República Argentina



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

diariamente; cuál es la moneda establecida para el pago respectivo por la venta de gas y, cuánto es el importe total que recibe el Estado Plurinacional de Bolivia por la venta de gas diariamente. --- **8.** Informe con documentación de respaldo, durante las gestiones 2019 a marzo de 2023, si el Estado Plurinacional de Bolivia ha suscrito contratos de venta de gas a la República de Brasil, asimismo, si durante el tiempo referido se han suscrito adendas y/o modificaciones a los contratos anteriores suscritos entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Brasil en cuanto a la venta de gas. --- **9.** Informe con documentación de respaldo, ante la existencia de contratos de venta de gas a la República de Brasil por parte del Estado Plurinacional de Bolivia, cuál es la unidad de medida establecida para la venta de gas; cuál es la cantidad exportada a la República de Brasil diariamente; cuál es la moneda establecida para el pago respectivo por la venta de gas y, cuánto es el importe total que recibe el Estado Plurinacional de Bolivia por la venta de gas diariamente. --- **10.** Informe con documentación de respaldo si YPFB ha cumplido con la certificación de reservas de hidrocarburos establecida en el artículo 7 de la Ley N°3740 indicando las reservas probadas, probables y posibles en cada certificación. --- **11.** Informe con documentación de respaldo, cómo está conformado ENDE Andina S.A.M., señale los accionistas y el porcentaje de participación. --- **12.** Informe con documentación de respaldo, desde su puesta en marcha, cuáles son las inversiones realizadas por ENDE Andina S.A.M. en cuanto a proyectos y equipamiento. --- **13.** Informe con documentación de respaldo, cuánto asciende las utilidades de la empresa ENDE Andina S.A.M. desde su creación hasta la fecha detalle por gestión, cuánto de estos recursos se va a PDVSA, en qué tipo de moneda y Cual es el destino de las utilidades percibidas. --- **14.** Informe, cuál el volumen, precio y modalidad de la venta de energía eléctrica que, a través de ENDE Andina S.A.M., se comercializará a la Argentina. (Adjunte documentación, con datos de proyección). --- **15.** Informe, si la venta de energía eléctrica a la Argentina, proveniente de la quema del gas subvencionado, será más rentable para las arcas del país y más beneficiosa para los departamentos productores que, la venta de gas natural al referido país. (Adjunte documentación, con datos de proyección) asimismo, detalle, del dinero proveniente de la venta de energía eléctrica, cual es el monto o porcentaje que va destinado a los departamentos del país. --- **16.** Informe a cuánto asciende el costo de la línea de interconexión eléctrica (línea de transmisión Juana Azurduy de Padilla); señale cuánto es la extensión con la que cuenta en territorio Boliviano y Argentino; quién se hizo cargo de la construcción del tramo argentino hasta la frontera con Bolivia; cuál es el total de producción diaria que se estima. --- **17.** Informe con documentación de respaldo, cuánto es el costo por metro cubico de gasolina importado; cuánto es el volumen importado por país. Detalle por gestión desde el 2009 a la fecha. --- **18.** Informe con documentación de respaldo, cuánto es el costo por metro cubico de diésel importado; cuánto es el volumen importado por país. Detalle por gestión desde el 2009 a la fecha. --- **19.** Informe con documentación de respaldo, cuánto es el pago que realiza a las empresas intermediarias por concepto de comisiones por las importaciones de gasolina y diésel al país. Detalle por gestión desde el 2009 a la fecha. --- **20.** Informe con documentación de respaldo, cuáles son las acciones realizadas a partir de las denuncias sobre las supuestas irregularidades sobre el sobreprecio en la importación de los combustibles (gasolina y diésel). --- **21.** Informe con documentación de respaldo, señale con que países/empresas el Estado boliviano a suscrito contratos para la importación de gasolina y diésel. Asimismo, señale durante el tiempo de la duración del contrato han suscrito adendas y/o modificaciones. --- **22.** Informe, cuánto de gas subvencionado se consumió hasta la fecha en el funcionamiento de la planta de Urea.”



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

En ese sentido, solicitamos muy respetuosamente, comunique al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, para que se presente al mencionado acto de fiscalización el día **jueves, 8 de junio del año 2023, a horas 10:00 a.m., en el Hemiciclo de la Cámara de Senadores.**

Con este motivo, expresamos al Hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

